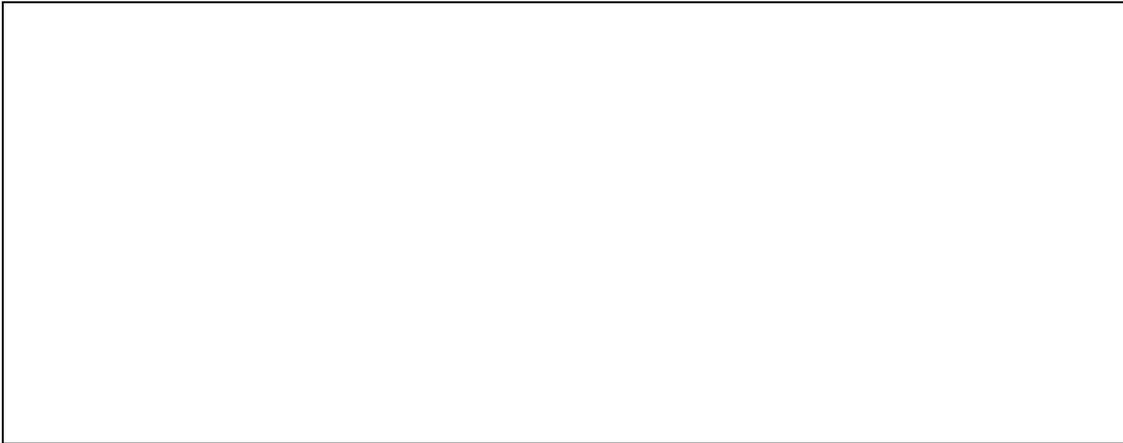


Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO EJECUTIVO 08001310301120110012800



SON: SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L. (\$6.020.000.00) equivalente al 7% de la condena

BARRANQUILLA, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

Señora Jueza, a su despacho el proceso EJECUTIVO 08001310301120110012800, para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto. Barranquilla, 15 de marzo de 2021.
Secretario.

JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L. (\$6.020.000.00) equivalente al 7% de la condena de conformidad al Acuerdos 1887 de 2003, 2222 de 2003 y 9943 de 2013 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a cargo de las parte demandada, y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.

LINETH MARGARITA CORZO COBA

El presente auto se notifica por medio de anotación de
Estado No _____ de fecha _____
El Secretario

JAIR VARGAS ALVAREZ.

Java.